

**RESOLUCIÓN N°: 1012/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, que se dicta en la ciudad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

**Carrera N° 30.454/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, que se dicta en la ciudad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, que se dicta en la ciudad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.
- Se implementen acciones que permitan incrementar la cantidad de graduados.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1012 - CONEAU - 15

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez a un proceso de acreditación.

#### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, se inició en el año 2000 en la ciudad de General Pacheco, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Corresponde señalar que esta Maestría está articulada con la Especialización en Ingeniería Gerencial que se dicta en la unidad académica y que también se presenta a evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 860/98 del Consejo Superior de creación de la carrera, Ord. N° 1680/13 del Consejo Superior de autorización para el dictado en la Facultad Regional General Pacheco y de designación del Director y Ord. N° 1402/13 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento específico. También se presenta la Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de la Educación de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico, título otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional. Especialista en Programa de Gestión por Proyectos, título otorgado por la Universidad Austral. Especialista en Docencia, título otorgado por la

	<p>Universidad Tecnológica Nacional. Especialista en Conducción de Recursos Humanos, título otorgado por la Universidad Católica Argentina. Especialista en Vinculación Tecnológica, título otorgado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Especialista Integrando en Estilos Gerenciales, título otorgado por la Universidad Argentina de la Empresa. Master en Dirección de Sistemas de Información, título otorgado por la Universidad del Salvador. Master en Dirección de Recursos Humanos, título otorgado por la Universidad del Salvador.</p>
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 3 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Jurado de concursos docentes, de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación, acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza N° 1402/13 del Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	420 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	4	120 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de tesis y actividades complementarias	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera: el alumno debe cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el plan de estudios en un plazo máximo de 4 años.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		16

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Circular N° 2 del 21 de abril de 2014 que estipula qué cursos deberá realizar el aspirante en el caso de tener que realizar un proceso de nivelación. Asimismo, señala de qué manera se desarrollan transversalmente en las distintas actividades curriculares algunos contenidos.

La carga horaria total se adecua a los estándares ministeriales. La bibliografía es pertinente y está actualizada. La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las siguientes actividades curriculares: Información Financiera para la toma de Decisiones, Economía y Empresa, Finanzas y Control, Legislación Empresaria, Marketing Estratégico y Operativo y Métodos Cuantitativos.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas se desarrollan dentro de las aulas y consisten en la resolución de problemas y casos. Estas actividades son pertinentes.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la Maestría. Para el ingreso se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el

grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. La admisión estará a cargo del Consejo Superior o del Consejo Directivo, el que a través de la Comisión de Posgrado de la Universidad o de la Facultad Regional evaluará los siguientes componentes: plan de trabajo, curriculum del Director y Co-Director de tesis y curriculum del tesista.

Cabe señalar que durante la entrevista la institución señaló que por "equivalente" se entiende un título de grado universitario de al menos 4 años de duración.

Los requisitos de admisión se consideran pertinentes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.



### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	7	8	2	1	0
Invitados	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Ciencias Contables, Matemática, Relaciones Institucionales, Educación, Derecho
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que tres integrantes del cuerpo académico no poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera.

La formación académica, la trayectoria en docencia y la experiencia profesional del plantel docente son adecuadas.

Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Según lo manifestado por la institución durante la entrevista, existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Sería deseable la institucionalización de encuestas de opinión que completen alumnos y egresados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

De las actividades de investigación informadas participan docentes y alumnos de la carrera. Los temas investigados se corresponden parcialmente con la temática, ya que uno de ellos se relaciona con el área de la ingeniería y el otro con el área de la matemática.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las tesis de los dos únicos graduados de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Respecto de las tesis, se trata de trabajos de calidad, con adecuado nivel y con temáticas pertinentes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que los docentes con antecedentes en la dirección de tesis son 16. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales uno deberá ser externo a la institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

Durante la entrevista, la institución informa que la carrera, desde el año 2000 al año 2014, cuenta con 191 ingresantes y dos egresados. Se considera muy baja la cantidad de graduados que posee la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implementen acciones que permitan incrementar la cantidad de graduados.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de siete aulas y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El acervo bibliográfico consta de 7200 libros y 2 suscripciones a revistas especializadas. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa la suscripción a una revista especializada, el acceso a 15 bases de datos virtuales, así como el presupuesto estipulado para la adquisición de más suscripciones periódicas.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado. Sería deseable implementar las acciones tendientes a la adquisición de suscripciones periódicas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo.

## CONCLUSIONES

La carrera se presenta por primera vez a un proceso de acreditación.

La normativa es adecuada, lo mismo que la estructura de gobierno.

En cuanto al plan de estudios, la carga horaria total se adecua a los estándares ministeriales. No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas. Las actividades prácticas son adecuadas para el perfil de alumno pretendido. Los requisitos de admisión permiten asegurar un adecuado perfil de alumno ingresante. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es adecuado. Sería conveniente formalizar los mecanismos de supervisión de docentes, incluyendo encuestas de opinión sobre el desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es pertinente y los trabajos presentados son adecuados para la carrera. La cantidad de graduados es baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. Sería deseable implementar las acciones tendientes a la adquisición de suscripciones periódicas.

